



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MENOR

1.- UBICACIÓN

Calle Folio: 00402			Número Oficial		No. Lote		No de Control
VALLE DE SAN VICTOR			92		U.P. 1		M-119/22
Condominio			Fraccionamiento/Colonia		Población		No. Manzana
VALLE DE SANTA GLORIA			REAL DEL VALLE		TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA		11
Clave Catastral		No. Cuenta Predial		Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo			Fecha de Dictamen
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]			[REDACTED]

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos
[REDACTED]

4.- DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A Pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-1 INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
NEGOCIOS JURÍDICOS	49.95	%	\$1.25	\$4,151.84		\$4,151.84	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	49.95	M2	\$147.00	\$7,342.65	50.0%	\$3,671.33	ART 81 F-1 INC A); ART 83 F-1 INC B); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$396.83		\$396.83	

Notas

La presente licencia quedará revocada en términos de ley, en caso de haber proporcionado, documentación alterada o falseada, así también al modificar el uso y/o proyecto autorizado (Art. 172 fracción V del título II del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas).

La presente no autoriza la tala o poda de arboles, ni modificar escurrimientos, cauces, arroyos o cuerpos de agua, etc. En caso de ser necesario deberá de tramitar el permiso ante la autoridad correspondiente.

Total a Pagar

\$8,814.00

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01381524

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

08-jul-22

Observaciones

Con fundamento en el art. 28 y 29 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, toda modificación a un proyecto de una licencia menor a 40 m² u 80 m² para ampliaciones o remodelaciones que implique aumento de superficie construida que en total exceda de los 40 metros cuadrados, requerirá tramitar el cambio de proyecto a licencia mayor, con las obligaciones y el pago de derechos correspondientes.

El incumplimiento a lo anterior será causa de revocación de la licencia. (Art. 6 fracción I y Art. 172 fracción II y IV del título II del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas)

La obra deberá realizarse conforme al proyecto autorizado; la calidad de los materiales y el procedimiento constructivo empleado, será responsabilidad del propietario.

[Handwritten signature]

